



San Marcos

#1 EN EDUCACIÓN
VIRTUAL

Surgimiento del constitucionalismo costarricense

AUTOR: Prof. Carlos Góngora, Dr.



San Marcos

www.usanmarcos.ac.cr

San José, Costa Rica

Surgimiento del constitucionalismo costarricense

Autor: Prof. Carlos Góngora, Dr. – Surgimiento del
constitucionalismo costarricense

Editorial: Universidad San Marcos. San José, Costa Rica. 2022

Total de páginas: 31

Tamaño de hoja: 8.5" x 11".



El contenido de esta obra se ofrece bajo una licencia **Atribución no comercial sin derivados de cc**. El contenido de esta obra puede considerarse bajo esta licencia a menos que se notifique de manera diferente

Curso de
Derecho Constitucional Especial

Surgimiento del constitucionalismo costarricense

Prof. Carlos Góngora, Dr.

Constitucionalismo en Costa Rica

El periodo del constitucionalismo costarricense abarca las constituciones de la parte de las provincias unidas de Centroamérica; también el estado de la República Federal de Centroamérica y, por último, el Estado autónomo de Costa Rica.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA 1.812

Constitución de Cádiz

La Constitución de Cádiz surge después de la invasión napoleónica y la Constitución de Bayona. En la primera, los diputados a cortes conformaban la Asamblea Constituyente y se propone una reorganización administrativa, política y judicial de las colonias.

Por lo tanto, se da un reconocimiento de derechos fundamentales, como la propiedad, el comercio y la jurisdicción.

La figura de Florencio del Castillo es muy importante en ese periodo y sus aportes se centraron en los derechos de los indígenas, la abolición de la esclavitud, el establecimiento de la educación así como los derechos de las mujeres.

INDEPENDENCIA

El Acta de Independencia arribó a Costa Rica procedente de Guatemala el 15 de setiembre de 1821.

El Acta de los Nublados, de León de Nicaragua de 11 de octubre de 1821.

Por otra parte, en Cartago se da una Convocatoria a Cabildo Abierto el 28 de octubre de 1821.

PACTO SOCIAL FUNDAMENTAL INTERINO 1821

PACTO DE CONCORDIA

Lo que se conoce como Pacto de concordia consiste en la separación de Costa Rica del Reino de España el 29 de octubre de 1821 y de este surge la Junta de Legados que es el Cuerpo Constituyente.

Cada año por sufragio universal indirecto se elegía la Junta Superior Gubernativa que figuraba como un pacto social, fundamental e interino.

PRIMER ESTATUTO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE COSTA RICA DE MARZO 1823

- Congreso Constituyente Imperio Mejicano
- Junta Nacional Instituyente ⇒ Anexión a Méjico
- Diputación de Costa Rica elegidos por Congreso Provincial.

SEGUNDO ESTATUTO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE COSTA RICA, MAYO 1823

- Cuartelazo del monarquismo
- Gobierno de facto en ⇒ Batalla de Ochomogo (1.823)
- Junta Superior Gubernativa elegida por sufragio universal indirecto.

Juan Mora Fernández



Juan Mora Fernández, fue el Primer Jefe de Estado, en los periodos de 1825 – 1829 y 1829 – 1833, maestro y director de escuela, recordado por su gran preocupación por la educación, por declarar patrona de nuestro país a la Virgen de los Ángeles e introducir la primer imprenta.

Fue electo como primer Jefe de Estado de Costa Rica el 6 de setiembre de 1824, tres años después de que el país logró su independencia. Bajo su gobierno fue terminada la redacción de la Constitución y el 25 de julio de ese mismo año se anexó Guanacaste a Costa Rica.

En 1825 decretó la ley fundamental del Estado de Costa Rica, inspirada en los primeros liberales de la Constitución Federal.

Se le conoce como el “Padre del periodismo en Costa Rica”, por promover el primer periódico en la historia del país titulado “El Noticioso Universal”. Al finalizar sus funciones como Jefe de Estado en 1829, fue reelecto por unanimidad para el período 1829 – 1833.

En 1848 se le declaró Benemérito de la Patria y falleció en San José el 16 de diciembre de 1854.

Bases de Constitución Federal 1823

- Crisis y caída de la monarquía mejicana.
- Asamblea Nacional Constituyente
- Congreso Provincial de Costa Rica acuerda la anexión a las Provincias Unidas
- Modelo: Constitución Americana de 1.787

- Republicano y Federal
- Presidente y vicepresidente de la República
- Dos cámaras Congreso y Senado
- Corte Suprema de Justicia

Constitución de la República Federal Centroamericana 1824

La Constitución de la República de 1824 lo conformaron los Estados Federados del Centroamérica. Fue un modelo republicano y federal que contaba con un presidente y un vicepresidente de la República; además de dos cámaras el congreso y el senado. También, fungía una Corte Suprema de Justicia.

Se establecen los principios liberales enunciados en las Bases de Constitución Federal de 1823 y, por tanto, se proscribió en forma absoluta de la esclavitud.

Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica 1825

En el caso de Costa Rica, durante el proceso de la Ley Fundamental del Estado Libre de 1825 fungieron como modelos la Constitución salvadoreña del 12 de junio de 1824; así como en menor grado las Bases de Constitución Federal de 1823.

El Estado federado contaba con cuatro poderes: el legislativo, el conservador, el ejecutivo y el judicial. Por otra parte, lo impregnaban los principios del iusnaturalismo racional de ancestro francés y americano.

Así las cosas, en ese entonces, el Poder Conservador recaía en el Consejo Representativo y era una manera ejercer control previo de constitucionalidad.

Braulio Carrillo



Braulio Carrillo Colina, fue jefe de Estado de 1835 a 1837, y 1838 a 1842.

Nació en la provincia de Cartago el 20 de marzo de 1800.

En 1834 asistió como representante de Costa Rica al Congreso Federal Centroamericano, en El Salvador.

Fue presidente del Congreso y de la Corte Suprema de Justicia.

En 1835 fue electo jefe de Estado para suceder a don José Rafael de Gallegos, cuando este renunció.

En su segunda administración (1838 – 1842) separó a Costa Rica de la Federación Centroamericana.

En 1841 emitió la Ley de Garantías, declarándose jefe vitalicio e inamovible del Estado, que le concedía más poder para hacer las reformas necesarias para el desarrollo del país.

Fue derrocado por el general Francisco Morazán en 1842, quien no estaba de acuerdo con la separación de Costa Rica de la Federación Centroamericana.

El 15 de mayo de 1845 fue asesinado en El Salvador donde vivía después de su derrocamiento.

Principales logros del gobierno de Braulio Carrillo

- Abolió la Ley de Ambulancia y en 1835 estableció la capital en San Juan del Murciélagu, hoy San Juan de Tibás.
- Redujo el número de días feriados en 1836.
- Impulsó el trabajo y combatió la vagancia y los vicios.
- Promulgó códigos de procedimiento penal y civil y organizó el ramo de la justicia nacional en 1841.
- Desarrolló un plan de impulso agrario.
- Separó a Costa Rica de la Federación Centroamericana en 1838.
- San José quedó establecida como capital.
- En 1838 decretó por medio de la Asamblea Constituyente que Costa Rica asumía la plenitud de su soberanía. Esto quiere decir que la nación era libre e independiente.
- Organizó los tribunales de justicia.
- Fomentó el cultivo del café.
- Decretó la ley de bases y garantías.

Proyecto de Constitución Política del Estado Libre de Costa Rica 1839

Braulio Carrillo utilizó como modelos la Ley Fundamental de 1825, hubo una reforma fallida de Constitución Federal en 1835. Asimismo, se impulsó el Estado libre e independiente.

Es así como la Asamblea Constituyente acordó la separación de la República Federal de Centro América el 14 de noviembre de 1838. No obstante, hubo un enorme obstáculo para consolidar el Estado, radicalmente opuesto al ideario de Carrillo y la Asamblea Constituyente nunca se reunió.

Las características generales del proyecto separatista fueron la atomización del poder central y, por supuesto, se sostuvo un triunfo de las tendencias localistas.

Decreto de bases y garantías 1841

El régimen autoritario instaurado por Braulio Carrillo en 1823 instaba a un Estado soberano e independiente.

Se creó la Cámara consultiva legislativa, así como la Cámara judicial. Sin embargo, ese absolutismo estuvo vigente muy poco tiempo; pues en

abril de 1842 la invasión del General Francisco Morazán derrocó la dictadura de Carrillo y quedó roto el orden constitucional.

Inicialmente, Morazán conservó el Decreto para algunos propósitos y luego lo declaró nulo el 6 de junio de 1842, decisión que ratificó una Asamblea Constituyente el 24 de agosto de 1842. Este puso en vigencia, de forma provisional y en lo adaptable, la Ley.

Francisco María Oreamuno Bonilla



Francisco María Oreamuno Bonilla, jefe de Estado de 29 de noviembre a 17 de diciembre de 1844.

Nació en Cartago el 4 de octubre de 1801.

Fue electo jefe de Estado en 1844, en un momento en que aparecía en nuestro país novedades relacionadas con la política. Según la Constitución de 1844, fue electo por votación popular y directa.

Fue reemplazado interinamente en 1844 primero por el senador Rafael Mora Murillo y luego por el ex jefe de Estado José Rafael de Gallegos quien fue Vicejefe de Estado en el Gobierno de don Juan Rafael Mora Porras y ejerció el poder en cuatro ocasiones distintas; la última vez, en 1856, mientras don Juan Rafael se encontraba en el Frente Nacional, luchando contra la invasión de William Walker.

Los principales logros de su gobierno se centran en que puso en vigencia la Constitución Política de 1844 y combatió la terrible peste del cólera dictando muchas medidas sanitarias, pero falleció el 23 de mayo de 1856.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Costa Rica 1844

Hubo una insurrección del 11 de setiembre de 1842 para derrocar a Francisco Morazán. El modelo de ese levantamiento tenía como finalidad un estado libre, soberano e independiente, con una tripartición clásica de poderes y fomentó el voto censatario.

El proyecto de Constitución se publicó en la prensa para que los ciudadanos le hicieran observaciones. Finalmente, el 7 de junio de 1846 un pronunciamiento militar derrocó al gobierno y rompió de nuevo el orden constitucional.

Las peculiaridades de ese periodo es que tuvo una vigencia muy corta y caracterizada por grandes dificultades por un sistema de gobierno sumamente engorroso para la marcha de la administración pública que fomentó la elección directa de todos los miembros de los Supremos Poderes por periodos muy breves; por otra parte, el Poder Ejecutivo carecía de todo poder efectivo y la Cámara trabajó por periodos de sesiones muy cortos que debía dedicar casi exclusivamente a asuntos electorales;

Las reformas a la Constitución se prohibieron hasta 1848.

Evolución del constitucionalismo y el Estado costarricense

Fundación y Primera República



José María Castro Madriz, nació en San José el 1° de setiembre de 1818 y fue presidente del Congreso y la Corte Suprema de Justicia, fungió como co-fundador y rector de la Universidad de Santo Tomás. También, inició el periódico “El Mentor Costarricense”, en 1842.

Finalmente, fue electo Jefe de Estado en 1847, ejerciendo ese cargo durante un año, por lo tanto, se constituye en el primer presidente de la República y gobernó de 1848 a 1849.

En 1949 el Congreso le confirió el título de “Fundador de la República”, por haber sido el primero en proclamarla como tal; pues antes de 1848, se había considerado a Costa Rica como parte de la Federación Centroamericana.

Se destacó por ser uno de los principales defensores de la libertad de prensa. Siempre sostuvo que sin educación no había libertad y sin libertad de prensa no podía haber democracia.

Con motivo de una fuerte oposición de sus adversarios políticos, se vio obligado a renunciar a su cargo en 1849, para que gobernara don Jesús Jiménez en 1866, a quien eligieron presidente por segunda vez.

Los principales logros del gobierno de José María Castro Madriz fueron la fundación del Liceo de Niñas el 19 de mayo de 1847.

Además, declaró a Costa Rica como una república soberana e independiente en 1848, en ese mismo año creó la bandera actual del país y el sexto escudo.

Declaró el 15 de setiembre como fiesta nacional y también generó la apertura de Limón al comercio exterior en 1867. Otro de sus logros es que estableció la primera línea telegráfica entre San José y Cartago en 1868. Dentro de las infraestructuras destacadas fue la instalación de la cañería de San José en ese mismo año.

También apoyó la formación cultural y la educación de la mujer y fundó un Banco Nacional.

Constitución de 1847

- Un Poder Ejecutivo fuerte y un Poder Legislativo unicameral.
- Derecho instrucción pública para todos.

- Decretó la autonomía de la Universidad de Santo Tomás.
- Creo una Comisión Permanente en recesos.
- Tuvo una vigencia muy corta y accidentada en su forma original.

Constitución de 1848

La Constitución de 1848 coexistió con la Constitución Política de 1847, en dos oportunidades: octubre de 1847 y marzo-mayo de 1848 cuando el Ejecutivo suspendió el orden constitucional para hacerle frente a conmociones internas.

Es cuando en noviembre de 1848 el Congreso emitió una nueva Carta Fundamental, pero una significativa proporción de la Constitución de 1847 quedó en vigencia hasta el 14 de agosto de 1859, fecha en que quedó abrogada la Constitución de 1848.

Juan Rafael Mora Porras



Juan Rafael Mora Porras, presidente de la República y Libertador Nacional, nació en San José el 8 de febrero de 1814.

La primera administración fue en 1849 y durante ese periodo construyó la Fábrica de Licores, la Universidad de Santo Tomás y el Palacio Nacional, que por años fue la sede del cuerpo legislativo.

En 1853 fue reelecto presidente y durante ese segundo mandato, mejoró la carretera de Cartago a Puntarenas, vía que contribuyó a acelerar el desarrollo económico del país.

Se vio obligado a afrontar la Guerra de 1856 y afrontó la contienda en forma heroica, mejor conocida como la Campaña Nacional contra los filibusteros norteamericanos, para expulsar al invasor William Walker del territorio centroamericano. Al mismo tiempo, ratificó el tratado Cañas-Jerez el 15 de abril de 1858, en el cual se fijaron los límites entre Costa Rica y Nicaragua.

Sus gestiones fueron muy destacadas como por ejemplo el fortalecimiento de la actividad cafetalera e inauguró el sistema de alumbrado público en 1851. Durante su gobierno, Manuel María Gutiérrez compuso la música del Himno Nacional en 1852. Además, Se creó la diócesis de Costa Rica en 1850

Don Juan Rafael Mora estimuló el establecimiento de bancos en 1857, así como el desarrollo de Guanacaste.

Sin embargo, a principios de 1859 fue reelecto para un tercer período, pero el 14 de agosto de ese año fue derrocado. Ante este acontecimiento, se refugió en El Salvador y sus amigos lo convencieron de que regresaría a recuperar el poder. Desembarcó y tomó el puerto de Puntarenas.

En medio de sangrientos combates contra las fuerzas de gobierno de José María Montealegre, fue apresado y lo fusilaron el 30 de setiembre de 1860 en Puntarenas.

José María Montealegre Fernández



José María Montealegre Fernández nació en San José el 19 de marzo de 1815 y fue el primer costarricense que estudió medicina en Europa.

Llegó a la presidencia mediante un golpe militar que los coroneles Máximo Blanco y Lorenzo Salazar llevaron a cabo en contra de Juan Rafael Mora Porras en 1859. Luego, por elección popular se le designó presidente Constitucional para el período 1860 – 1863.

Convocó a una Asamblea Constituyente que redactó la Constitución de 1859. Esta redujo el período presidencial de seis a tres años y se prohibió la reelección.

Los principales logros de su gobierno fue que fundó la Dirección General de Obras Públicas en 1860. También, planeó la realización del primer censo de población y estableció la Oficina Central de Estadística en 1862.

Otra de sus gestiones es que decretó la ley de Bases de Colonización para fomentar la inmigración europea para el cultivo del café y decretó la ley de sellos postales adhesivos.

Falleció en San José, California, el 26 de setiembre de 1887. Sus restos fueron traídos a Costa Rica en diciembre de 1978.

CONSTITUCIÓN DE 1859

Como se ha podido notar, la Constitución de 1847 y 1849 fue objeto de pequeñas modificaciones en setiembre de 1858 y en junio y julio de 1859.

En esta de 1859 existen la doble Cámara en el Poder Legislativo: una de Senadores y otra de Representantes. Por otra parte, reconoce una República libre e independiente y funcionan tres Poderes estatales: legislativo, ejecutivo y judicial.

Se puede observar que contiene Garantías Nacionales sobre soberanía; así como garantías individuales como la igualdad, la irretroactividad, la legalidad y la tipicidad. Asimismo, reconoce el *habeas corpus*.

Mantiene un sistema electoral de dos grados con Asamblea Electoral, al mismo tiempo, incluye un Consejo de Estado dentro del Poder Ejecutivo y reconoce el Régimen Municipal. Un dato para destacar es que se le tomó como base para redactar la Constitución de 1871.

Jesús Jiménez



Jesús Jiménez nació en la provincia de Cartago el 18 de junio de 1823.

Estudió medicina en Guatemala y fue Gobernador de Cartago y Diputado en el Congreso por esa provincia.

Desempeñó también el cargo de secretario del Estado.

Asumió la presidencia en 1863 por elección popular. Casi a los dos meses de estar en su cargo disolvió violentamente el Congreso y ordenó que se llevaran a cabo nuevas elecciones.

Dentro de sus gestiones destacan el que organizara la educación primaria y la declaró gratuita y obligatoria en 1869; al tiempo que estableció la Inspección General y Provincial de Escuelas. Por otro lado, estableció una Escuela Normal en San José para la formación de maestros y ordenó la apertura del colegio San Luis Gonzaga.

En 1865 fundó una institución importante como lo es el Registro Público; también estableció la Ley Hipotecaria y creó una oficina de Estadística y así se llevó a cabo el censo de población. Al mismo tiempo, fundó el Registro Público de la Propiedad.

Otras de sus destacadas funciones fueron la fundación del hoy desaparecido Banco Anglo Costarricense, se abolió el monopolio estatal del tabaco

Un proyecto suyo fue la creación de la Casa de Reclusión de Mujeres.

En 1866 terminó su período presidencial y fue electo el doctor José María Castro Madriz, pero en golpe de estado en 1868 derrocó al doctor Castro y así asumió el poder por segunda vez.

En este segundo período su gobierno fue muy impopular y el 27 de abril de 1870, fue derrocado por el coronel Tomás Guardia y otros militares que ocuparon los cuarteles por sorpresa. Este último, fue el padre del tres veces presidente de la República, don Ricardo Jiménez Oreamuno.

CONSTITUCIÓN DE 1869

La Constitución de 1869 tuvo una corta vigencia del 18 de febrero de 1869 al 27 de abril de 1870. En esta se mantiene la República libre e independiente con tres Poderes estatales. Reconoce tanto las Garantías Nacionales sobre la base de la soberanía como las Individuales.

Por otro lado, mantiene el Voto censitario y de doble grado. Establece las Asambleas Electorales y las Secretarías de Estado. También, trabajan las dos Cámaras del Poder Legislativo

Otros aspectos importantes a nivel del Estado es que organiza la Corte Suprema de Justicia dentro del Poder Judicial y mantiene el Régimen Municipal como ya se mencionó en párrafos anteriores. De la misma manera, incluye un Procedimiento de Reformas Constitucionales.

Un aspecto sumamente importante es que declara la educación primaria gratuita y obligatoria

ESTADO LIBERAL

Tomás Guardia G.



Tomás Guardia G. fungió como presidente en tres periodos de 1870 a 1872, de 1872 a 1876 y de 1877 a 1882.

Nació en Bagaces, Guanacaste, el 16 de diciembre de 1831. Fue un distinguido militar quien tomó parte en la

campaña nacional en contra del estadounidense Willian Walker y sus filibusteros. Al ser coronel, el 27 de abril de 1870, apoyado por otros militares, dio un golpe de estado al entonces presidente Jesús Jiménez Zamora y logró derrocarlo.

Al llegar al poder, disolvió el Congreso que lo había elegido, gobernó como dictador y desterró a muchos de sus enemigos políticos. Durante doce años, como Presidente y aún sin serlo, fue quien tuvo el destino de Costa Rica en sus manos, a veces desde el poder y a veces mientras otro ejercía la Presidencia.

Era la autoridad máxima del país por la fuerza, a como hubiera lugar. Debía actuar así para sostenerse en el poder, debido a las continuas conspiraciones que se daban en contra de su mandato. Combatió sin descanso a la poderosa oposición y siempre encontró la forma de salir adelante.

Fue declarado Benemérito de la Patria el 25 de julio de 1876. Murió en Alajuela el 6 de julio de 1882.

Los principales logros del gobierno del General Tomás Guardia Gutiérrez fue la abolición de la pena de muerte, Dictó la Constitución de 1871. Años después, fundó el Banco de la Unión, hoy Banco de Costa Rica en 1877.

Por otro lado, se estableció la isla San Lucas como cárcel en 1873. Y, en 1879, inició la construcción del ferrocarril al Atlántico, con ello se iniciaron las exportaciones de banano hacia los Estados Unidos en 1880.

Al año siguiente, se fundaron los Archivos Nacionales y permitió la llegada al país de la orden de los jesuitas y las religiosas de Sión, para que impulsaran la educación. En ese sentido, aumentó considerablemente el número de escuelas y colegios.

Constitución Política 1871

Primera Etapa (1871-1876)

Los modelos constituciones fueron las constituciones de 1859 y 1869. Tuvo como característica el impulso de una República libre e independiente y se definió que la soberanía reside en la Nación. También se fijan los límites del territorio nacional.

Establece la educación gratuita y obligatoria.

Tuvo un primer periodo de vigencia muy corto.

Constitución Política de 1871

Segunda Etapa (1882-1917)

En esta segunda etapa el General Tomás Guardia se arrogó el Poder Constituyente y puso nuevamente en vigencia la Constitución de 1871 y le introdujo algunas reformas como la proscripción de la pena de muerte y la inviolabilidad de la vida.

Próspero Fernández Oreamuno



Próspero Fernández Oreamuno, nació en San José el 18 de julio de 1834 y fue electo Presidente en 1882.

Decretó la enseñanza laica, porque hasta ese momento, estaba en manos de los religiosos.

Celebró contratos en 1884 con Minor C. Keith, un empresario estadounidense, para la terminación del ferrocarril al Atlántico.

El Vaticano nombró a Bernardo Augusto Thiel obispo del país, pero fue expulsado por el presidente Fernández, quien a la vez desterró a todos los jesuitas que había en Costa Rica.

El presidente Fernández decretó la guerra contra Guatemala y cuando se hallaba en Puntarenas, decidió Regresar a San José, para organizar las tropas, pero la muerte le sorprendió en Atenas el 12 de marzo de 1885.

El Congreso lo declaró Benemérito de la Patria el 26 de junio de 1883.

Logros de Próspero Fernández:

- Se creó la Dirección General de Estadística en 1883.
- Se estableció el alumbrado eléctrico en las calles de San José en 1884.
- Se implantó el sistema métrico decimal.
- Se establecieron las Leyes Liberales en 1882.
- Inauguró el trecho ferrocarrilero que unía Esparza con Puntarenas.
- Defendió la autonomía de Costa Rica y se opuso a la unión centroamericana.

Constitución Política de 1871

Segunda Etapa (1.882-1.917)

Algunas importantes reformas:

- 1895: no propaganda religiosa (leyes anticlericales)
- 1910: suprime Comisión Permanente
- 1913: sufragio directo (Ricardo Jiménez Oreamuno)

Federico Tinoco



Federico Tinoco, nació en San José el 21 de noviembre de 1868. Fue diputado, Secretario de Guerra y Marina en el gobierno de Alfredo González Flores.

El 27 de enero de 1917, mediante un golpe de estado derrocó al presidente González y tomó el poder por la fuerza. Era la época de la Primera Guerra Mundial, que se desarrolló de 1914 a 1918.

Su hermano, José Joaquín, fue asesinado después de haber renunciado a la Primera Designatura, para realizar un viaje al exterior.

Federico Tinoco dejó el poder en manos de Juan Bautista Quirós, Director del Banco Internacional y abandonó el país el 12 de agosto de 1919. Salió por Limón rumbo a Europa. Murió en París, Francia el 7 de setiembre de 1931.

Principales logros de su gobierno

- Creó la Dirección General de Tributación Directa.
- Creó las Comunas Agrícolas.
- Fundó el Banco Crédito Agrícola de Cartago en 1918.

Constitución Política de 1917

Se gestó durante el golpe de Estado del General Federico Tinoco contra el Gobierno de Alfredo González Flores.

El proyecto de constitución lo redactaron expresidentes de la República como: Bernardo Soto, Rafael Iglesias, Ascensión Esquivel y Cleto González, y el exdesignado doctor Carlos Durán.

Las acciones más destacadas en esa Constitución es la inviolabilidad de la vida. Se establecieron el Congreso de dos cámaras, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de ministros.

Era una Constitución elitista y reglamentista. Tuvo una vigencia muy corta

Constitución Política de 1871

Tercera Etapa (1919-1948)

La Constitución política de 1871 sufrió una Reforma en 1927 en la cual se prohibieron los monopolios.

Se dio otra reforma en 1936 en la que se prohibía la enajenación o arrendamiento de los ferrocarriles y muelles nacionales.

Por último, la Reforma de 1937 prohibió la enajenación de fuerzas provenientes de aguas; por lo tanto, instauró la soberanía aérea y de aguas. También se firmó el Tratado Costa Rica-Panamá y el Laudo Cleaveland que define los límites con Nicaragua.

Rafael Ángel Calderón Guardia



Rafael Ángel Calderón Guardia, nació San José 10 de marzo de 1900. Ascendió al poder en medio de una ola de popularidad muy fuerte. Durante la difícil época de la Segunda Guerra Mundial, le declaró la guerra a Alemania y a Japón, antes que lo hiciera los Estados Unidos.

En 1948, cuando aún era presidente don Teodoro Picado, don Rafael Ángel se lanza de nuevo como candidato a la Presidencia, enfrentando a don Otilio Ulate.

La campaña electoral estuvo muy agitada y don Otilio Ulate, el candidato opositor, resultó ganador de las elecciones. El régimen utilizó su mayoría parlamentaria y el apoyo de los legisladores comunistas para anularlas, de tal manera aseguraron que se habían dado inscripciones fraudulentas en el

empadronamiento de los votantes. Esto provocó un levantamiento popular armado, cuyo comandante fue José Figueres Ferrer.

La guerra civil duró cuarenta días y culminó con el triunfo del Ejército de Liberación Nacional. Don José Figueres tomó el poder y estableció la Junta Fundadora de la Segunda República.

La historia recuerda a don Rafael Ángel Calderón Guardia como un gran reformador social de Costa Rica. Fue un hombre que en vida inspiró enormes pasiones en favor suyo o en contra. Murió en San José el 9 de junio de 1970. Fue declarado Benemérito de la Patria el 17 de abril de 1974.

Los principales logros del gobierno del doctor Rafael Ángel Calderón Guardia fue el establecimiento de la Ley de Industrias Nuevas y, como consecuencia, creó la Cámara de Industrias de Costa Rica

En 1940 se creó la Sociedad de Geografía e Historia y la Orquesta Sinfónica Nacional. En orden cronológico, en 1941 se fundó la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, como parte de este proceso en 1943 se incorporó a la Constitución Política el capítulo de Garantías Sociales y en ese mismo año promulgó el Código de Trabajo.

Se firmó el tratado de límites con Panamá (Echandi-Fernández) en 1941.

Constitución Política de 1871

Tercera Etapa (1919-1948)

En esta época surge una importante reforma social en el gobierno del doctor Rafael Ángel Calderón Guardia, junto con una alianza con Manuel Mora Valverde, presidente del Partido Comunista y monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, arzobispo de San José. Dicha reforma incorpora el Capítulo de Garantías Sociales los siguientes aspectos: derecho al Trabajo, se define la jornada laboral, así como el salario mínimo y las prestaciones.

Como se mencionó en el apartado anterior, se funda la Caja Costarricense del Seguro Social y se crea la Universidad de Costa Rica. También, se especifica la apertura de la Oficina de Control y Servicio Civil.

**iSOMOS MÁS
QUE UNA U!**

www.usanmarcos.ac.cr

San José, Costa Rica.